



Universidad Nacional de Córdoba  
2026

### Resolución Rectoral

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-01057799- -UNC-ME#SPF

---

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que la empresa ARGO INGENIERIA 360 S.A.S. solicita se apruebe la redeterminación de precios (ajuste provisorio) N° 1 (uno) correspondiente a la obra " FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS I – TORRE EDUCATIVA" conforme lo establecido por el Decreto 490/2023 y sus modificatorias;

Que la referida obra fue oportunamente aprobada mediante la RHCS-2025-1832-E-UNC-REC;

El informe elaborado por la Comisión de Evaluación, Coordinación y Seguimiento de los Procesos de redeterminación de Precios en el orden 18;

Lo manifestado en el orden 20 y 22 por la Secretaría de Gestión Institucional y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos en su DDAJ-2025-77493-E-UNC-DGAJ#SG;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la redeterminación de precios (ajuste provisorio) N° 1 (uno) presentada por la empresa contratista ARGO INGENIERIA 360 S.A.S. (CUIT: 30-71659043-3), correspondiente a la obra " FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS I – TORRE EDUCATIVA", aprobada mediante la RHCS-2025-1832-E-UNC-REC, por el importe e imputación que se detallan en la planilla confeccionada por la Secretaría de Gestión Institucional, la cual se adjunta como archivo embebido a la presente.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Planeamiento Físico.

ja

